*Provincia de Tierra del Fuego*
*Antártida e Islas del Atlántico Sur*
*República Argentina*
---
MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

USHUAIA, 20 de abril de 2023

VISTO el Expediente N° E-5450-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación directa por adjudicación compulsa abreviada N° 02/23, segundo llamado, por la ADQUISICIÓN DE ROPA TÉCNICA PARA LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES – DGCDC, perteneciente a la Subsecretaría de Protección Civil del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, de acuerdo a las fundamentaciones obrantes en las actuaciones.

Que obra el comprobante de imputación preventiva N° 01/23 para atender el presente gasto.

Que obra la Nota de Pedido N° 04/23, autorizada.

Que se difundió y se invitó a cotizar a las firmas comerciales del rubro; presentándose a participar los proveedores, PEREIRA MULLINS, PETER HUGO - CUIT 20-21816825-7 y GRUPO FARO SRL - CUIT 30-71412413-3, resultando conveniente adjudicar la oferta de la firma comercial PEREIRA MULLINS, PETER HUGO - CUIT 20-21816825-7, en los renglones N.° 1, 3 y 4, por ajustarse a las necesidades del área requirente, según lo indicado en Nota N.° 97/23 – Letra: DAF-SsPC

Que se trata de un gasto con incidencia económica y financiera que génerо una modificación cualitativa y cuantitativa en la composición del patrimonio del Estado Provincial durante el presente ejercicio económico, según lo establecido por la Ley Provincial N° 495 y el artículo 31, Anexo I del Decreto Provincial Reglamentario N° 1122/02.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido por las Leyes Provinciales 1015, Artículo 18, Inc. L) y 1465, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22 y N° 188/23, Anexo II y la Resolución O.P.C. N° 17/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por los Decreto Provincial N° 261/20, N° 480/20, N° 1048/20, N° 698/21 y N° 1435/22.-

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE PROTECCIÓN CIVIL

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.– Aprobar el procedimiento y adjudicar los renglones N.° 1, 3 y 4 a la firma comercial PEREIRA MULLINS, PETER HUGO - CUIT 20-21816825-7, por la suma total de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA ($ 1.966.750,00), en concepto adquisición de ROPA TÉCNICA PARA LA

*Provincia de Tierra del Fuego*
*Antártida e Islas del Atlántico Sur*
*República Argentina*

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

DIRECCIÓN DE OPERACIONES - DGCDC perteneciente a la Subsecretaría de Protección Civil del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos. Ello por los motivos expuestos en los considerandos y la documentación adjunta al presente expediente.

ARTÍCULO 2º.- Dejar sin efecto el renglón N.º 2 de la compra directa N.º 02/23, segundo llamado , debido a que al mismo a quedado desierto.

ARTÍCULO 3º.– Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, a emitir la respectiva Orden de Compra a favor de la firma adjudicada.

ARTÍCULO 4º.– El gasto que demande la presente deberá ser imputado a la partida presupuestaria RAF 599, Unidad de Gasto U.G. 0507, Unidad de Crédito U.C.0507 e Inciso 20000 correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5º.– Comunicar, dar al boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.P.C. Nº 16 /23

RACERO, Carlos Raúl
SUBSECRETARIO DE PROTECCIÓN CIVIL
Ministerio de Gob. Just. y DD.HH